

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SERVICIO DE URGENCIA Y UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-190-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3111

Quillón, 15 JUN 2022

VISTOS:

 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230 de fecha 14.06.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

 La Ficha Técnica de Requerimiento N°135 de fecha 03.05.2022, emitida por el Sr. Rogers Jara Contreras, Enfermero Encargado Servicio de Urgencia y Procedimientos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.

 El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

 El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.

9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.

10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.

14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Adquisición de insumos médicos para ser utilizados en el Servicio de Urgencia y Unidad de Procedimientos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, ya que no se cuenta con el stock suficiente para el correcto funcionamiento y atención de usuarios, para un periodo indefinido, solicitado por el Sr. Rogers Jara Contreras, Enfermero Encargado Servicio de Urgencia y Unidad de Procedimientos CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-190-COT22:

Rut Proveedor 76.719.400-5	Razón Social Comercial Limax SpA	Monto Total Cotización	
		\$	589.050

- 4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo (única oferta).
- 5. Valor UTM \$ 57.557.- mes de Junio.

DECRETO:

- APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-248-AG22 por la adquisición de INSUMOS MÉDICOS al proveedor COMERCIAL LIMAX SPA RUT 76.719.400-5 por un monto de \$589.050.- (quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-04-005 denominada MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDCARDOCARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

Administrador Municipal

JOP/SVWdss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU